

RIO GALLEGOS, 17 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.739/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 278/14 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G. solicita se autorice los gastos que demandó la ejecución del Curso denominado "Didáctica de las Ciencias Naturales" consistentes en la adquisición de pasajes por el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00) y el pago de CUATRO (4) días de viáticos por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) a favor del Dr. Leonardo GONZALEZ GALLI (CONICET) y la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Dra. Elsa Noemí MEINARDI en virtud de haberse desempeñado como Docente Colaboradora en el dictado del Curso antes mencionado en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad más el adicional por Título de Postgrado correspondiente a Doctorado 15% por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.567,31), en concepto de honorarios;

QUE mediante Nota N° 1620/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar los gastos que demandó la ejecución del Curso denominado "Didáctica de las Ciencias Naturales" consistentes en la adquisición de pasajes por el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00) y el pago de CUATRO (4) días de viáticos por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) a favor del Dr. Leonardo GONZALEZ GALLI (CONICET) y la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Dra. Elsa Noemí MEINARDI en virtud de haberse desempeñado como Docente Colaboradora en el dictado del Curso antes mencionado en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad más el adicional por Título de Postgrado correspondiente a Doctorado 15% por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.567,31), en concepto de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar los gastos que demandó la ejecución del Curso denominado "Didáctica de las Ciencias Naturales" consistentes en la adquisición de pasajes por el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00) y el pago de CUATRO (4) días de viáticos por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) a favor del Dr. Leonardo GONZALEZ GALLI (CONICET).-

**ARTICULO 2°.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Dra. Elsa Noemí MEINARDI (C.U.I.T. N° 27-11799321-9), en el marco del



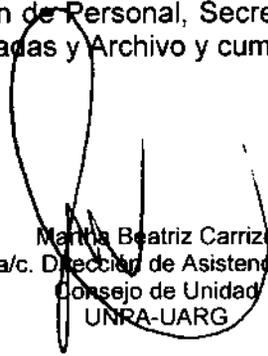
///

///-2-

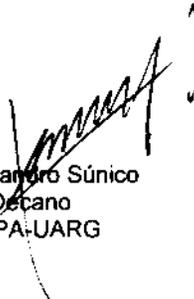
Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, en virtud de haberse desempeñado como Docente Colaboradora en el dictado del Curso denominado “Didáctica de las Ciencias Naturales” en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad más el adicional por Título de Postgrado correspondiente a Doctorado 15% por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.567,31), en concepto de honorarios.-

**ARTÍCULO 3°.-** AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – ACTIVIDAD ESPECIFICA - - PRESUPUESTO 2014.-

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVASE.-



María Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

395